



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA E INNOVACIÓN

4511

Resolución de la directora del Instituto de Estadística de las Illes Balears, por la que se publica la relación de convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT) en el primer cuatrimestre del año 2026

El artículo 21 de la Ley 4/2011, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears dispone que los órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears deben remitir al *Boletín Oficial de las Illes Balears* en los primeros veinte días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, ya sea con otra administración pública como con una entidad privada.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* la relación de los convenios de colaboración que ha suscrito el Instituto de Estadística de las Illes Balears (IBESTAT) en el primer cuatrimestre del año 2026:

- Adenda de modificación y prórroga del convenio entre la Autoridad Portuaria de Baleares y el Instituto de Estadística de las Illes Balears en lo referente al tráfico marítimo de pasajeros, mercancías y cruceros.
- Convenio entre el Instituto Nacional de Estadística, el Instituto de Estadística de las Islas Baleares y la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, a través de la Consellería de Salud, para la realización de las estadísticas del Movimiento Natural de la Población y Defunciones según la causa de la muerte.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (5 de mayo de 2026)

La directora de l'IBESTAT

Bàrbara Barceló Riera

